



**Subcomisión de la Comisión Mixta de Economía y
Hacienda Estado - Comunidad Autónoma de las Illes
Balears**



D.ª Lía Torrente Cobo,
**Secretaria de la representación de la
Administración General del Estado de la
Subcomisión de la Comisión Mixta de
Economía y Hacienda Estado - Comunidad
Autónoma de las Illes Balears**

D.ª Catalina Mir Ferrer,
**Secretaria de la representación de la
Comunidad Autónoma de las Illes Balears de
la Subcomisión de la Comisión Mixta de
Economía y Hacienda Estado - Comunidad
Autónoma de las Illes Balears**

CERTIFICAN:

Que en la sesión de la Subcomisión de la Comisión Mixta de Economía y Hacienda Estado - Comunidad Autónoma de las Illes Balears, celebrada el 31 de marzo de 2026, se adoptó el siguiente Acuerdo, que figura anexo al presente certificado:

“Acuerdo de la Subcomisión de la Comisión Mixta de Economía y Hacienda sobre la aplicación del factor de insularidad de 2024 previsto en el Real Decreto-ley 4/2019, de 22 de febrero”.

En prueba de conformidad con el contenido del presente documento, se rubrica el mismo a través de firma electrónica, en cumplimiento de la obligación legal de utilización de medios electrónicos prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, se certifica que forma parte del Acuerdo el Anexo que recoge la Memoria de Seguimiento de los proyectos seleccionados para ser financiados con cargo a la dotación del Factor de Insularidad del ejercicio 2024 que se facilitó a los miembros de la Subcomisión con la convocatoria de la reunión.

La Secretaria de la representación de la
Administración General del Estado

Lía Torrente Cobo

La Secretaria de la representación de la
Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Catalina Mir Ferrer

Vº Bº

La Presidenta de la representación de la
Administración General del Estado

Mónica García Sáenz

Vº Bº

El Presidente de la representación de la
Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Bartomeu Alcover Bisbal



***Subcomisión de la Comisión Mixta de Economía y
Hacienda Estado - Comunidad Autónoma de las Illes
Balears***



**ACUERDO DE LA SUBCOMISIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SOBRE LA APLICACIÓN DEL FACTOR DE INSULARIDAD DE 2024 PREVISTO EN EL REAL
DECRETO-LEY 4/2019, DE 22 DE FEBRERO.**

El Real Decreto-ley 4/2019, de 22 de febrero, del Régimen Especial de las Illes Balears (en adelante, el Real Decreto-ley), regula en su Título III el Factor de Insularidad de la Comunidad Autónoma.

En el apartado 1 del artículo 18 del Real Decreto-ley se establece que la dotación inicial para el primer ejercicio se fijará a partir de una metodología consensuada en el marco de la correspondiente Comisión Mixta de Economía y Hacienda, considerando los desequilibrios inherentes a la discontinuidad territorial propia del hecho insular y plurinsular, especialmente en materia de inversiones.

De conformidad con ello, la Comisión Mixta de Economía y Hacienda reunida en sesión de fecha 23 de septiembre de 2021 acordó la citada metodología, así como la delegación en esta Subcomisión de las funciones que el artículo 20 del Real Decreto-ley atribuye a la Comisión Mixta.

Por ello, y conforme al apartado 3 del citado artículo 20, se reúne esta Subcomisión para decidir sobre la reprogramación de la dotación del Factor de Insularidad de 2024.

En el marco del mencionado artículo 20 del Real Decreto-ley y en ejecución del Acuerdo de la Comisión Mixta de 23 de septiembre de 2021 a este respecto, ambas Administraciones han designado a los respectivos representantes de esta Subcomisión, con la finalidad de que ejerciten, por delegación del Pleno, las funciones propias de la Comisión Mixta.

Mediante este acuerdo se decide sobre la reprogramación de la dotación del Factor de Insularidad de 2024, conforme a lo establecido en el citado artículo 20 del Real Decreto-ley y los requisitos y pautas de procedimiento necesarias que se concretan en el Anexo 1 del Acuerdo de esta Subcomisión adoptado en la sesión celebrada el 29 de septiembre de 2022.

La aplicación de la dotación de 2024 fue acordada por la Subcomisión el 1 de agosto de 2024 y posteriormente reprogramada mediante Acuerdo de la Subcomisión de 30 de julio de 2025.



***Subcomisión de la Comisión Mixta de Economía y
Hacienda Estado - Comunidad Autónoma de las Illes
Balears***



De acuerdo con lo anterior, las Administraciones representadas en la Subcomisión de la Comisión Mixta de Economía y Hacienda

ACUERDAN

Primero.- Reprogramación de la dotación del Factor de Insularidad de 2024.

Se reprograma la dotación del Factor de Insularidad de 2024 de acuerdo con lo previsto en el Anexo 1 del Acuerdo de esta Subcomisión de fecha 29 de septiembre de 2022.

La reprogramación del presente acuerdo que corresponde con respecto a la dotación de 2024, tanto en lo que se refiere a los proyectos incluidos, como a la modificación de los importes estimados de cada uno de ellos para su financiación con cargo al Factor de Insularidad, se recoge en el Anexo de este acuerdo, que incluye el listado completo de los proyectos financiados con dicha dotación.

Segundo.- Elevar al Pleno de la Comisión Mixta el presente Acuerdo en su próxima sesión para su conocimiento.



**Subcomisión de la Comisión Mixta de Economía y
Hacienda Estado - Comunidad Autónoma de las Illes
Balears**



ANEXO

**RELACIÓN DE PROYECTOS SELECCIONADOS PARA SER FINANCIADOS CON CARGO A
LA DOTACIÓN DEL FACTOR DE INSULARIDAD DEL EJERCICIO 2024**

Código del proyecto	Nombre del proyecto	Dotación inicial 2024 (08/2024)	1ª Repr. 2024 (07/2025)	2ª Repr. 2024 (03/2026)
	FI2024 (€)	127.833.590,00	127.833.590,00	127.833.590,00
01FI2024	Becas de movilidad al estudio, a la investigación y a la innovación 2024	2.000.000,00	2.000.000,00	2.238.400,00
02FI2024	Solarización balsas riego y otras actuaciones en energía	3.000.000,00	3.000.000,00	3.507.461,87
03FI2024	Infraestructuras educativas	12.700.000,00	17.992.092,77	23.172.171,41
04FI2024	Actuaciones en materia de gestión del agua e infraestructuras hidráulicas	18.000.000,00	2.832.885,00	1.651.818,10
05FI2024	Centros sanitarios y sociosanitarios	48.860.000,00	68.494.103,38	58.846.002,64
06FI2024	Mejoras y ampliaciones de las infraestructuras de regadío	7.100.000,00	5.023.544,81	7.065.767,57
07FI2024	Mejoras de la red ferroviaria, red autobuses y otros sistemas de movilidad (transporte terrestre)	14.000.000,00	5.102.074,04	9.562.043,84
08FI2024	Inversiones en tecnología y telecomunicaciones	2.200.000,00	1.777.616,47	1.756.238,58
09FI2024	Reforma del Albergue de la Victoria	453.953,00	453.953,00	504.781,08
10FI2024	Plan de Impulso a la Recuperación de Edificios Públicos (PIREP)	292.093,00	0,00	0,00
11FI2024	Promociones viviendas de protección pública	9.000.000,00	9.000.000,00	9.000.000,00
12FI2024	Conservación y mejora de torrentes y cauces hídricos	4.000.000,00	5.834.228,91	4.187.943,62
13FI2024	Desestacionalización, diversificación y modernización turística	300.000,00	93.291,22	99.401,50
14FI2024	Inversiones en patrimonio histórico, cultural y arquitectónico	5.073.590,00	3.051.068,77	3.057.074,16
15FI2024	Inversiones en medio natural y espacios naturales protegidos	453.954,00	3.078.731,63	3.078.731,63



**Subcomisión de la Comisión Mixta de Economía y
Hacienda Estado - Comunidad Autónoma de las Illes
Balears**



16FI2024	Inversiones sociosanitarias para menores medidas judiciales	100.000,00	100.000,00	105.754,00
17FI2024	Ayudas a la movilidad deportistas (2024)	100.000,00	0,00	0,00
18FI2024	Operaciones de gestión de residuos	100.000,00	0,00	0,00
19FI2024	Inversiones en la Producción Ganadera de las Illes Balears (Fase I)	100.000,00	0,00	0,00
TOTAL proyectos 2024 (€)		127.833.590,00	127.833.590,00	127.833.590,00

PROYECTOS FACTOR INSULARIDAD 2024 (Importes en euros)	Código del proyecto	Nombre del proyecto	Previsión de ejecución con cargo a dotaciones FIB				Previsión de ejecución con cargo a dotaciones FIB				
			Dotación inicial 2024 (SCM 01/08/2024)	Previsión ejecución (FIB) con cargo a dotación 2024			1ª Reprogramación 2024 (07/2025)	Ejecución (FIB) con cargo a dotación 2024			Propuesta 2ª Reprogramación (03/2026)
				Previsión 2024	Previsión 2025	Total FIB dotación 2024		Ejecución 2024	Ejecución 2025	Total FIB dotación 2024	
Comentarios	FI2024	127.833.590									
Gasto corriente (proyecto independiente)	01FI2024	Becas de movilidad al estudio, a la investigación y a la innovación 2024	2.000.000	0,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00	2.238.400,00	2.238.400,00	2.238.400,00
Continuación 06FI2022	02FI2024	Solarización balsas riego y otras actuaciones en energía	3.000.000	1.000.000,00	2.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	0,00	3.507.461,87	3.507.461,87	3.507.461,87
Continuación 01FI2023	03FI2024	Infraestructuras educativas	12.700.000	5.925.332,00	12.066.760,77	17.992.092,77	17.992.092,77	10.563.041,76	12.609.129,65	23.172.171,41	23.172.171,41
Continuación 03FI2023	04FI2024	Actuaciones en materia de gestión del agua e infraestructuras hidráulicas	18.000.000	832.885,00	2.000.000,00	2.832.885,00	2.832.885,00	438.906,97	1.212.911,13	1.651.818,10	1.651.818,10
Continuación 05FI2023	05FI2024	Centros sanitarios y sociosanitarios	48.860.000	10.934.633,41	57.559.469,97	68.494.103,38	68.494.103,38	11.158.638,82	47.687.363,82	58.846.002,64	58.846.002,64
Continuación 03FI2022 y 08FI2023	06FI2024	Mejoras y ampliaciones de las infraestructuras de regadío	7.100.000	5.000.000,00	23.544,81	5.023.544,81	5.023.544,81	4.720.072,44	2.345.695,13	7.065.767,57	7.065.767,57
Continuación 09FI2022 y 11FI2023	07FI2024	Mejoras de la red ferroviaria, red autobuses y otros sistemas de movilidad (transporte terrestre)	14.000.000	102.074,04	5.000.000,00	5.102.074,04	5.102.074,04	9.562.043,84	0,00	9.562.043,84	9.562.043,84
Continuación 10FI2023	08FI2024	Inversiones en tecnología y telecomunicaciones	2.200.000	777.616,47	1.000.000,00	1.777.616,47	1.777.616,47	0,00	1.756.238,58	1.756.238,58	1.756.238,58
Continuación 14FI2022	09FI2024	Reforma del Albergue de la Victoria	453.953	160.077,69	293.875,31	453.953,00	453.953,00	267.220,90	237.560,18	504.781,08	504.781,08
Descartado	10FI2024	Plan de Impulso a la Recuperación de Edificios Públicos (PIREP)	292.093	0,00	0,00	0,00	0,00				
Continuación 08FI2022	11FI2024	Promociones viviendas de protección pública	9.000.000	2.619.308,85	6.380.691,15	9.000.000,00	9.000.000,00	3.203.218,66	5.796.781,34	9.000.000,00	9.000.000,00
Continuación parcial 22FI2022	12FI2024	Conservación y mejora de torrentes y cauces hídricos	4.000.000	834.228,91	5.000.000,00	5.834.228,91	5.834.228,91	0,00	4.187.943,62	4.187.943,62	4.187.943,62
Continuación parcial 04FI2023	13FI2024	Desestacionalización, diversificación y modernización turística	300.000	0,00	93.291,22	93.291,22	93.291,22	66.623,13	32.778,37	99.401,50	99.401,50
Nuevo proyecto	14FI2024	Inversiones en patrimonio histórico, cultural y arquitectónico	5.073.590	1.740.315,00	1.310.753,77	3.051.068,77	3.051.068,77	1.746.320,16	1.310.754,00	3.057.074,16	3.057.074,16
Nuevo proyecto	15FI2024	Inversiones en medio natural y espacios naturales protegidos	453.954	0,00	3.078.731,63	3.078.731,63	3.078.731,63	0,00	3.078.731,63	3.078.731,63	3.078.731,63
Nuevo proyecto	16FI2024	Inversiones sociosanitarias para menores medidas judiciales	100.000	25.000,00	75.000,00	100.000,00	100.000,00	0,00	105.754,00	105.754,00	105.754,00
Descartado. Gasto corriente (proyecto independiente)	17FI2024	Ayudas a la movilidad deportistas (2024)	100.000	0,00	0,00	0,00	0,00				
Descartado	18FI2024	Operaciones de gestión de residuos	100.000	0,00	0,00	0,00	0,00				
Descartado	19FI2024	Inversiones en la Producción Ganadera de las Illes Balears (Fase I)	100.000	0,00	0,00	0,00	0,00				
	TOTAL		127.833.590,00	29.951.471,37	97.882.118,63	127.833.590,00	127.833.590,00	41.726.086,68	86.107.503,32	127.833.590,00	127.833.590,00